



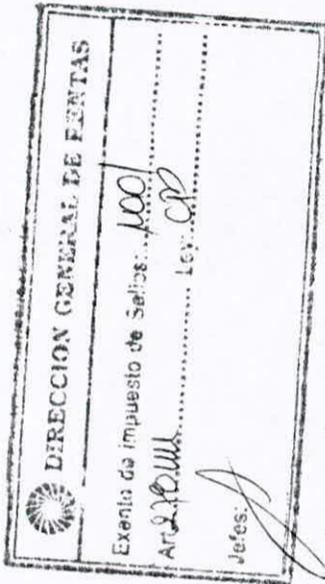
**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**



Expte. nº 729-017 (Ref. nº 1-018) 2018

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 18 SEP 2018

VISTO que el 13 de agosto de 2.018 ha vencido el Contrato nº 963-017, por el que se comprometen los servicios del Señor Adrián Gustavo LUGONES, DNI nº 22.877.918, para desempeñar funciones técnicas en el Centro Universitario de Producción Audiovisual (CUPA); y



**CONSIDERANDO:**

Que mediante presentación de fecha 27 de julio de 2.018 que obra a fs. 4, el Señor Director del Centro Universitario de Producción Audiovisual solicita se prorrogue la contratación del Señor Adrián Gustavo LUGONES;

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs. 6 y fs. 7, respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Que el pedido cuenta con la opinión favorable del Señor Secretario de Gestión y Comunicación Institucional (fs. 5 vta.);

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**  
**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato nº 963-017 suscrito entre esta Universidad y el Señor Adrián Gustavo LUGONES, DNI nº 22.877.918, para desempeñar funciones técnicas en el Centro Universitario de Producción Audiovisual (CUPA) dependiente de la Secretaría de Gestión y Comunicación Institucional, a partir del 14 de agosto de 2.018 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS SIETE MIL (\$7.000.-) mensuales, quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado contrato.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

////

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Mg. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

Expte. n° 729-017 (Ref. n° 1-018)

-2-

////

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0569 2018  
mnh

*Am*

*[Signature]*  
JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*[Signature]*  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

